



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de octubre de 2020 relativo a la caducidad parcial de la Oferta de Empleo Público acumulada de los años 2014, 2015 y 2016 y archivo del expediente de la convocatoria para cubrir, con carácter de personal laboral fijo, dos plazas de Ayudante Técnico de Archivo en el Ayuntamiento de Badajoz, a jornada parcial, mediante el sistema de concurso-oposición libre. (2020081053)

Mediante anuncio de 1 de marzo de 2017 sobre aprobación de la Oferta Pública de Empleo acumulada de los años 2014, 2015 y 2016 (DOE núm. 55, de 21 de marzo de 2017) se ofertan, entre otras, dos plazas de Ayudante Técnico de Archivo, como personal laboral fijo, accediendo mediante oposición, como forma de provisión.

Posteriormente, a través de la Resolución de 29 de mayo de 2017 se modifica la Oferta Pública de Empleo correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016 (DOE núm. 118, de 21 de junio de 2017).

Mediante decreto de Alcaldía dictado en fecha 1 de octubre de 2020, se ha resuelto recurso de reposición interpuesto contra las bases de convocatoria para cubrir, con carácter de personal laboral fijo, dos plazas de Ayudante Técnico de Archivo en el Ayuntamiento de Badajoz, a jornada parcial, mediante el sistema de concurso-oposición libre, aprobadas por la persona titular de la Alcaldía en fecha 8 de junio de 2020, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 121, de 16 de junio, y corrección de errores publicada en el mismo Boletín con núm. 135, de 7 de julio, estimando parcialmente el mismo.

Por el presente se realiza la presente publicación para conocimiento de todas las personas interesadas, indicándose que se ha aprobado lo siguiente:

- Estimar parcialmente el recurso de reposición planteado en cuanto a la caducidad parcial de la Oferta Pública de Empleo acumulada de los años 2014, 2015 y 2016 (DOE núm. 55, de 21 de marzo de 2017), publicada mediante anuncio de 1 de marzo de 2017, en cuanto a las dos plazas de Ayudante Técnico de Archivo, como personal laboral fijo, desestimándose el resto de las pretensiones.
- Declarar la caducidad parcial de la Oferta Pública de Empleo acumulada de los años 2014, 2015 y 2016 en cuanto a las dos plazas de Ayudante Técnico de Archivo, como personal laboral fijo, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 55, de 21 de marzo de 2017, mediante anuncio de 1 de marzo de 2017, y modificada mediante



Resolución de 29 de mayo de 2017, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 118, de 21 de junio de 2017, manteniéndose en sus mismos términos el resto del contenido de la citada oferta.

- Como resultado de dicha declaración de caducidad parcial, archivar el expediente dejándose sin efecto la resolución de la persona titular de la Alcaldía de fecha 8 de junio por la que se aprueban las bases de la convocatoria para cubrir, con carácter de personal laboral fijo, dos plazas de Ayudante Técnico de Archivo en el Ayuntamiento de Badajoz, a jornada parcial, mediante el sistema de concurso-oposición libre (Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 121, de 16 de junio de 2020), en tanto que, a la fecha de la publicación de la misma, ya se había superado el plazo improrrogable de tres años para ejecutar la oferta pública de empleo, de conformidad con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y, por tanto, resulta inviable continuar su ejecución.
- Proceder a la devolución de las tasas de derecho de examen a los posibles solicitantes, por si se hubiera podido efectuar algún ingreso, aunque no se había iniciado el plazo para la presentación de solicitudes.
- Publicar un anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz relativo a la citada declaración de la caducidad parcial de la Oferta de Empleo Público así como del archivo del correspondiente expediente de la Resolución de la persona titular de la Alcaldía de fecha 8 de junio por el que se aprueban las bases de la convocatoria para cubrir, con carácter de personal laboral fijo, dos plazas de Ayudante Técnico de Archivo en el Ayuntamiento de Badajoz, a jornada parcial, mediante el sistema de concurso-oposición libre.
- Dar cuenta de lo resuelto a la Intervención Municipal, a la Administración General del Estado y a la Administración autonómica, a los efectos oportunos.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, todo ello, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Badajoz, 2 de octubre de 2020. El Alcalde, FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ.